

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Promoción, información y comunicación del voluntariado.	A partir del 1 de enero de 1998. Todo el año.	Toda Cataluña.

Presupuesto del proyecto

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1.624.000
Financiación Comunidad Autónoma	1.624.000
Otra financiación	—
Coste total	3.248.000

Desglose de gastos

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	—
Actividades	3.248.000
Gastos de inversión	—
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	—

Tipo de gestión (*): Pública y concertada con organizaciones privadas «Institut DEP».

(*) Indicar exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Proyecto: Escuela de Verano del Voluntariado (tercera edición)

Contenido del proyecto: Lugar de formación y reflexión conjunta entorno al mundo del voluntariado, se divide esta formación en diferentes cursos que responden a niveles y ámbitos diversos de actividades de voluntariado, gestión, etc. Así como a efecto de una formación más práctica se realizan talleres y se preparan actividades de tipo lúdico. Se plantea como un punto de encuentro entre entidades y voluntarios de toda Cataluña, lo que posibilita el intercambio de experiencias.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Escuela de Formación.	23, 24, 25 y 26 de julio de 1998.	Rialp (Lleida).

Presupuesto del proyecto

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	9.685.007
Financiación Comunidad Autónoma	9.685.006
Otra financiación (matrículas participantes)	3.117.000
Coste total	22.487.013

Desglose de gastos

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	4.200.000
Actividades	18.287.013
Gastos de inversión	—
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	—

Tipo de gestión (*): Pública.

(*) Indicar exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

5831

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000.

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura un Convenio de Colaboración para la realización de actuaciones encaminadas a desarrollar el Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000

En Madrid, a 22 de diciembre de 1998.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Arenas Bocanegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 110, del 6), en nombre y representación de la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de julio de 1998, sobre competencia para celebrar Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Y de otra parte, el excelentísimo señor don Guillermo Fernández Vara, Consejero de Bienestar Social, nombrado por Decreto de 11 de enero de 1996, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cuanto impulsor y coordinador de la política de voluntariado social del Gobierno, tiene prevista la realización de diversas actividades durante el año 1998 con objeto de poner en marcha y desarrollar el Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1997.

Segundo.—Que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene asumidas competencias en materia de voluntariado social y está interesada en colaborar en el desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado, como puso de manifiesto, dándole su apoyo, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales celebrada el día 24 de junio de 1997.

Tercero.—Que, de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, esta colaboración puede articularse a través de la suscripción del correspondiente Convenio.

Por lo que ambas partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de los proyectos y actividades que se especifican en el anexo que a este Convenio se acompaña, con objeto de poner en marcha las actuaciones previstas en el Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000.

Segunda.—La Comunidad Autónoma de Extremadura desarrollará los programas y actividades a que hace referencia la cláusula anterior, por sí sola o en colaboración con otras entidades públicas y privadas interesadas en coadyuvar en el desarrollo del Plan Estatal.

Tercera.—La Comunidad Autónoma de Extremadura aportará la cantidad de 6.300.220 pesetas, para hacer frente a los costes de los correspondientes proyectos y actividades.

Cuarta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.313-L 458 para el ejercicio de 1998, aportará la cantidad de 6.300.220 pesetas como participación en la realización de los citados proyectos y actividades.

Quinta.—Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado anteriormente la transferencia de alguna cantidad al amparo de lo previsto en el último párrafo del Acuerdo del Consejo de Ministros, del día 13 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo).

Sexta.—La Comunidad Autónoma deberá:

a) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los proyectos y actividades previstos en el anexo a este Convenio de Colaboración.

b) Informar de la puesta en marcha de los mismos y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

c) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos y actividades financiados.

d) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

e) Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los proyectos y actividades, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución, etc., con el fin de acordar, conjuntamente con el Ministerio, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

Cualquier propuesta de modificación habrá de estar suficientemente motivada y deberá plantearse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, y siempre con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto o actividad de que se trate.

Séptima.—La Comunidad Autónoma elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una memoria financiera y técnica de cada proyecto o actividad que recoja, al menos, los siguientes puntos:

Fecha de puesta en marcha y de realización.

Actividades realizadas.

Recursos obtenidos.

Datos estadísticos.

Información económica.

Recursos utilizados.

Otras colaboraciones obtenidas.

Dificultades y propuestas.

Valoración del proyecto o actividad.

Octava.—Para el seguimiento del presente Convenio, la Comunidad Autónoma de Extremadura designará un representante en la Comisión de Seguimiento del Plan Estatal del Voluntariado, formada por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y un representante por cada una de las Comunidades Autónomas que firmen los correspondientes Convenios de Colaboración.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en los Convenios, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución de los mismos, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos y actividades.

Los representantes del Ministerio serán designados por la Directora general de Acción Social, del Menor y de la Familia, y el representante de la Comunidad Autónoma por el/la Director/a general competente.

Novena.—En toda la publicidad y difusión que se realice sobre los proyectos y actividades derivados del presente Convenio se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la colaboración establecida

entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, con independencia de otras posibles colaboraciones que, en su caso, pudieran obtenerse.

Décima.—La duración del Convenio se establece para el año 1998 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Igualmente, el Convenio se extinguirá en caso de incumplimiento por alguna de las partes firmantes de los compromisos asumidos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstos.

Undécima.—Este Convenio se encuentra excluido del ámbito de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1.c) de dicho texto legal.

Duodécima.—Dada la naturaleza administrativa del presente Convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en su ejecución se solventarán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Diligencia: Para hacer constar que este Convenio ha sido informado por el Servicio Jurídico de la Administración General del Estado-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 17 de julio de 1998.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha antes indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas Bocanegra.—El Consejero de Bienestar Social, Guillermo Fernández Vara.

Anexo

Proyecto: Estudio y análisis sociológico del voluntario en Extremadura

Contenido del proyecto: Estudio del voluntariado en Extremadura, análisis y posibles medidas para incentivar los movimientos del voluntariado social

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Realizar estudio encaminado a la descripción del mapa del voluntariado en Extremadura.	Noviembre 1998 a abril 1999.	Comunidad Autónoma.

Presupuesto del proyecto:

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2.750.000
Financiación Comunidad Autónoma	2.750.000
Otra financiación	—
Coste total	5.500.000

Desglose de gastos:

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	4.350.000
Actividades	—
Gastos de inversión	—
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	1.150.000

Tipo de gestión*: Concertada con organizaciones privadas. Plataforma del Voluntariado de Badajoz.

* Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Proyecto: Jornadas promoción del voluntariado en la ciudad de Mérida

Contenido del proyecto: Promoción de programas de voluntariado en aspectos sanitarios, educativos, sociales, etc.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Charlas en Colegios. Reparto de publicidad. Cierre de las jornadas.	Diciembre 1998.	Mérida.

Presupuesto del proyecto:

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2.500.000
Financiación Comunidad Autónoma	2.500.000
Otra financiación	—
Coste total	5.000.000

Desglose de gastos:

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	—
Actividades	—
Gastos de inversión	—
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	—

Tipo de gestión*: Concertada con organizaciones privadas. Plataforma del Voluntariado de Mérida.

* Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Proyecto: Jornadas de promoción del voluntariado en Badajoz

Contenido del proyecto: Promoción de programas de voluntariado en aspectos sanitarios, educativos, sociales, etc.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Charlas en Colegios. Elaboración y reparto de publicidad. Cierre de jornadas.	Diciembre.	Badajoz.

Presupuesto del proyecto:

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	500.000
Financiación Comunidad Autónoma	500.000
Otra financiación	—
Coste total	1.000.000

Desglose de gastos:

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	—
Actividades	—
Gastos de inversión	—
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	—

Tipo de gestión*: Concertada con organizaciones privadas. Plataforma del Voluntariado de Badajoz.

* Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Proyecto: Curso de formación de formadores para entidades voluntarias

Contenido del proyecto: Formar a posibles gestores de ONG que actúen el voluntariado social en nuestra región

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Incorporación de material del voluntariado a la Escuela. Desarrollar programas informativos en la Escuela. Organizar cursos.	Enero 1999.	Mérida.

Presupuesto del proyecto:

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	250.000
Financiación Comunidad Autónoma	250.000
Otra financiación	—
Coste total	500.000

Desglose de gastos:

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	—
Actividades	—
Gastos de inversión	—
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	—

Tipo de gestión*: Concertada con organización privada. Plataforma del Voluntariado de Mérida.

* Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Proyecto: Curso de formación de formadores para entidades voluntarias

Contenido del proyecto: Formar a posibles gestores de ONG que activen el voluntariado social en nuestra región

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Incorporación de material a la escuela. Desarrollar programas informativos. Organizar cursos.	Enero.	Cáceres.

Presupuesto del proyecto:

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	250.000
Financiación Comunidad Autónoma	250.000
Otra financiación	—
Coste total	500.000

Desglose de gastos:

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	—
Actividades	—
Gastos de inversión	—
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	—

Tipo de gestión*: Concertada con organizaciones privadas. Cruz Roja de Cáceres.

* Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Proyecto: Sensibilización y difusión entre la población del conocimiento del voluntariado, dentro de lo que es el comercio justo

Contenido del proyecto: Promoción del voluntariado. Participación de las ONG en actividades de carácter social. Estimulación de mensajes que reflejen los valores del movimiento del voluntariado. Cooperar con las ONG que trabajan en la promoción y participación ciudadana

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Charlas sobre el movimiento de las ONG. Coloquios sobre el voluntariado social. Exposición de ideas y conclusiones. Marco de actuación futura.	Días 11 y 12 de diciembre.	Mérida.

Presupuesto del proyecto:

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	250.000
Financiación Comunidad Autónoma	250.000
Otra financiación	—
Coste total	500.000

Desglose de gastos:

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	—
Actividades: Publicidad y material fungible	150.000
Gastos de inversión	—
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	350.000

Tipo de gestión*: Organización privada. OCSI.

* Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Proyecto: Estudio, análisis, publicación y guía para la acción voluntaria

Contenido del proyecto: Estudio y análisis del voluntariado en Extremadura a través de la cooperación internacional. * Procedimientos de estimulación en aspectos sociales, de la sociedad Extremeña. * Futura del voluntariado y medidas a seguir para potenciar su movimiento. * Promover campañas de sensibilización y divulgación sobre la problemática de los países en desarrollo

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Publicación del estudio del voluntariado relacionado con cooperación extremeña. Formas de estimulación del voluntariado social. Futuro y acciones a realizar para potenciarlo.	Noviembre 1998 a junio 1999.	Comunidad Autónoma.

Presupuesto del proyecto:

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1.300.000
Financiación Comunidad Autónoma	1.300.000
Otra financiación	—
Coste total	2.600.000

Desglose de gastos:

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	—
Actividades	—
Gastos de inversión	—
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	—

Tipo de gestión*: Concertada con entidad privada Plataforma del Voluntariado de Badajoz.

* Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Proyecto: Promoción del voluntariado social: La declaración de los Derechos Humanos como vehículo transmisor de la acción social

Contenido del proyecto: * La declaración de los Derechos Humanos. * Estimulación del voluntariado social para que la declaración se cumpla. * Formación del voluntariado en estos aspectos

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Charla conmemorativa de la declaración. Coloquio sobre el voluntariado social en relación con la declaración. Futuro de los mismos sobre los mismos.	Diciembre 1998.	Mérida.

Presupuesto del proyecto:	
	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	500.000
Financiación Comunidad Autónoma	500.000
Otra financiación	—
Coste total	1.000.000

Desglose de gastos:

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	200.000
Actividades	500.000
Gastos de inversión	—
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	300.000

Tipo de gestión*: Concertada con organización privada. Asociación Extremeña de los Derechos Humanos.

* Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Proyecto: Sensibilización y difusión entre la población, del conocimiento del voluntariado, dentro de lo que es la acción social

Contenido del proyecto: * Promoción del voluntariado. * Participación de las ONG en actividades de carácter social. * Estimulación de mensajes que reflejen los valores del voluntariado. * Promover y educar además de formular proyectos de cooperación social

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Charlas sobre el movimiento de las ONG en relación a proyectos de cooperación socio-económica. Forma de actuación con colectivos desfavorecidos. Exposición de ideas y conclusiones. Marco de actuación futura en el movimiento de la actividad del voluntariado.	Diciembre, días 11, 12 y 13.	Cáceres.

Presupuesto del proyecto:

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	250.000
Financiación Comunidad Autónoma	250.000
Otra financiación	—
Coste total	500.000

Desglose de gastos:

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	—
Actividades	—
Gastos de inversión	—
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	500.000

Tipo de gestión*: Organización privada. ONG «Veterinarios sin Fronteras».

* Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

5832

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia un Convenio de colaboración para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años), y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de enero de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años)

En Madrid, a 12 de noviembre de 1998.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Arenas Bocanegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrados por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 110), en nombre y representación de la Administración General del Estado, de acuerdo con la competencia atribuida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio).

Y de otra parte, la excelentísima señora doña Manuela López Besteiro, Conselleira de Familia e Promoción do Emprego, Muller e Xuventude, nombrada por Decreto 349/1997, de 9 de diciembre, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con la autorización conferida por Acuerdo del Consejo de la Junta de Galicia, de 27 de marzo de 1991.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y venir, y

MANIFIESTAN

Primero.—Que la finalidad del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia.

Segundo.—Que el objeto del mismo es financiar conjuntamente programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Tercero.—Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con